



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

CONSTITUIDOS EN PLENO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS CATORCE HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN CALLE TOMAS ALVA ÉDISON, NÚMERO 115, PLANTA BAJA, COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO A, FRACCIÓN I, IV, VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ARTÍCULOS 1, 2, 43, 44, FRACCIONES I, II, III, IV, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 FRACCIONES I, II, III, IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTANDO CON LA -----

-----ASISTENCIA-----

DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN; LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA; SECRETARIO DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y EL C. FELIPE OJEDA GARCÍA; VOCAL DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BIDA CUENTA DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; APERTURA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTABLECIENDO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO ÚNICO. – ESTUDIO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330042322000018, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, NOTIFICADA A ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL LIC. RODRIGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. -----

-----INTERVENCIONES-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ANA MAGNOLIA VALLE CUNA EXPONE LO SIGUIENTE; DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL DÍA DE HOY NOS CONSTITUIMOS EN PLENO A EFECTO DE ESTUDIAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 330042322000018, PARA TALES FINES PERMITÁNME EXPONER LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. - EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 33004222000018, CUYO TEXTO SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN; -----

“En referencia al procedimiento LA-006000998-E170-2019 relativo a la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, solicito conocer si se ha formalizado algún convenio modificadorio y de ser así su vigencia, así como los montos mínimos y máximos de la ampliación, los proveedores por partida y la cantidad de unidades contratadas. -----

SEGUNDO. - DERIVADO DEL ESTUDIO DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DETERMINÓ QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LEY PARA PODER GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITADA POR EL PARTICULAR. -----

TERCERO. – CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICO AL PARTICULAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA GENERAR LA



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

INFORMACIÓN SOLICITADA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA REZAN:

ARTÍCULO 134. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS...

ARTÍCULO 1. LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE REALICEN:

I. LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA;

II. LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL;

III. LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA;

IV. LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS;

V. LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, Y

VI. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS DE UNAS Y OTROS, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE CELEBREN CON EL EJECUTIVO FEDERAL. NO QUEDAN COMPRENDIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL...

EN TAL RAZÓN ES MENESTER DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LA SOLICITUD ANTES EXPUESTA, PARA TAL EFECTO, RESULTA NECESARIO OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO "B", FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONCATENADO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUYOS EXTRACTOS SE REPRODUCEN A CONTINUACIÓN: -----

ARTÍCULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES DEBERÁ EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, LAS CUALES REGIRÁN:

B. ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y SUS TRABAJADORES:

X. LOS TRABAJADORES TENDRÁN EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES. PODRÁN, ASIMISMO, HACER USO DEL DERECHO DE HUELGA PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY, RESPECTO DE UNA O VARIAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, CUANDO SE VIOLAN DE MANERA GENERAL Y SISTEMÁTICA LOS DERECHOS QUE ESTE ARTÍCULO LES CONSAGRA;



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

ARTÍCULO 67.- LOS SINDICATOS SON LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA MISMA DEPENDENCIA, CONSTITUIDAS PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES

ASÍ LAS COSAS, EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA A ESTE SUJETO OBLIGADO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MIENTRAS QUE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE EL PARTICULAR SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTICULO 134 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL CUAL REGULA A LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y NO ASÍ A ESTE SINDICATO, EN TAL VIRTUD RESULTA PROCEDENTE LO PREVISTO PARTICULARMENTE EN EL ARTICULO 136, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYO TEXTO SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA: ----

ARTÍCULO 136. CUANDO LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁN COMUNICARLO AL SOLICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN CASO DE PODERLO DETERMINAR, SEÑALAR AL SOLICITANTE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES.

AHORA BIEN, SI COMPARAMOS EL PROCEDER DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LO ORDENADO EN LA NORMATIVA ARRIBA CITADA, PODEMOS ADVERTIR QUE SE COLMARON LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LEY, PUES LA UNIDAD EN COMENTO DETERMINO NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SINDICATO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EL PARTICULAR, CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO QUE LO REGULA, HECHO QUE NOTIFICO AL PETICIONARIO VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, EN TAL RAZÓN LA DE LA VOZ CONSIDERA **PROCEDENTE CONFIRMAR LA NOTIFICACIÓN DE NOTORIA INCOMPETENCIA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LA SOLICITUD 33004222000018.**-----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INGENIERO JAIR ALBERTO PEDROTE GARCIA SOMETE A-----

VOTACIÓN

LA PROPUESTA HECHA POR LA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, DECLARA LO SIGUIENTE: EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EMITE: -----

ACUERDO

EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CONFIRMA LA NOTIFICACIÓN DE INCOMPETENCIA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LA SOLICITUD 33004222000018, EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. -----



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA DECLARA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, SE LEVANTA SESIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EMITIÉNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES ACTUANTES.

**LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**CDMX 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNTSEMARNAT**